



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 834/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Moreno Rivera contra la empresa Universal Express Trex S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado Sentencia número 7/2016 cuya Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando en su pretensión subsidiaria la demanda origen de las presentes actuaciones, promovidas por Verónica Moreno Rivera frente a la mercantil Universal Express Trex S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, así como la extinción de la relación laboral con fecha de efectos de esta Sentencia, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración a todos los efectos legales oportunos e indemnizar a la trabajadora en la cantidad de 1.274,79 euros.

Así mismo, estimando la pretensión de reclamación de cantidad formulada por Verónica Moreno Rivera frente a la mercantil Universal Express Trex S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada Universal Express Trex S.L. a abonar a la trabajadora la cantidad de 5.407,82 euros, cuantía que se incrementará en el 10% de interés de mora.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Universal Express Trex S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.º I.- 861